Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de juino de 2003.-

Visto lo solicitado,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución Nº 2208/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

HIACELAY, Claudia Rosa

escribiente

FORNER, Gabriela Noemi

auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.-

**BITNAŽARENO** PRESIDENTE DE LA ล้ง E SUPARMA DE JUSTICIA UE LX MACION